



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2022-00078-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso verbal de Restitución de Inmueble arrendado promovido por HERNANDO ALFONSO GOMEZ GAMARRA a través de Apoderado Judicial contra LEONOR SANABRIA CARDENAS, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvasse resolver. Sabanagrande, julio 8 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado demandante solicita el embargo de la administración del establecimiento de comercio denominado “Restaurante y Estadero la Bendición de Dios”, sin embargo no aporta el Certificado de Cámara de Comercio, con el fin de verificar a quien pertenece dicho establecimiento y su estado comercial, siendo que la solicitud no se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

1º. Requerir a la parte demandante para que aporte el certificado de Cámara de Comercio del establecimiento denominado “Restaurante y Estadero la Bendición de Dios”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57fec3ba36922bf4368066f7fc079d42560f63aa1957766e49a374ced06a0bdb

Documento generado en 08/07/2022 03:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>